

## **Ayuntamiento de Almendral** **06171 Badajoz**

### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LOS MATERIALES DEL AEPSA, EXPEDIENTE 0601017BC01, "PASEO PEATONAL MARGEN ARROYO TARDAMASA"**

#### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación**

##### **1.1 Descripción del objeto del contrato**

Objeto del contrato: Materiales del AEPSA, EXPEDIENTE 0601017BC, "PASEO PEATONAL MARGEN ARROYO TARDAMASA".

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**1.2 División en lotes del objeto del contrato.** No existe División por lotes.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

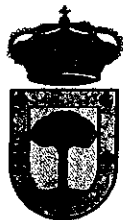
La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Se seguirá la tramitación abreviada que se recoge en el artículo 159.6 de la LCSP y en lo que corresponda lo previsto para el procedimiento simplificado en el apartado 4º de este mismo artículo.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio de adjudicación.

#### **CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante**

José Antonio Arroyo Pardo (1 de 1)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 28/03/2018  
HASH: 1b220b7f69659a6bce99b3c952bb7ff





## Ayuntamiento de Almendral 06171 Badajoz

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.almendral.es](http://www.almendral.es).

### CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

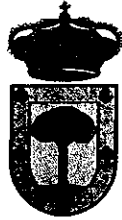
El Presupuesto Base de Licitación es:

31.061,99 euros (Excluido IVA) y de 37.585,01 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

CAPITULO	01	PASEO	PEATONAL	MARGEN	ARROYO
<b>TARDAMASA</b>					
P01AA030	25,288 m3	Arena de río 0/5 mm.	--	--	
P01AF030	440,000 t.	Zahorra arti.husos ZA(20)/ZA(25) DA<25	--	--	
P01AF060	205,000 m3	Zahorra normalizada ZA(20)/ZA(25)	--	--	
P01AG060	60,000 m3	Gravilla 20/40 mm.	--	--	
P01AG150	30,000 m3	Grava 40/80 mm.	--	--	
P01AJ040	60,000 m3	Arena lavada de playa 0,2 mm	--	--	





**Ayuntamiento de Almendral**  
**06171 Badajoz**

P01CC020	0,308 t.	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos*
P01CC270	6,264 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N granel
P01HC173	114,083 m3	Hormigón HA-25/B/16/IIa central
P01LE010	5.800,000 ud	Lad. macizo prensado rojo 24x12x4
P01RZ020	80,000 t.	Escollera de piedra peso > 500 kg

**Grupo P01..... --**

P03AM170	980,490 m2	ME 20x30 A Ø 5-5 B500T 6x2.2 (1,284 kg/m2)
----------	------------	--

**Grupo P03..... --**

P06BG010	150,000 m2	Fieltro geotextil PP/PE-105g/m2
----------	------------	---------------------------------

**Grupo P06..... --**

P25VP410	725,000 m2	Losa cuarcita irreg.1-2 cm.
----------	------------	-----------------------------

**Grupo P25..... --**

**TOTAL..... 31.061,99--**

\*Junto a aditivo colorante para morteros color pardo

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 31.061,99 euros (IVA excluido).

**CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito**





**Ayuntamiento de Almendral**  
**06171 Badajoz**

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

Anualidad: 2018

Aplicación Presupuestaria: 459.610.02 y 459.639.01

Importe: 37.585,01€.

El contrato se abonará con cargo a las aplicaciones arriba indicadas del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

**CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios**

NO cabe la revisión de precios.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Duración del Contrato y Emplazamiento**

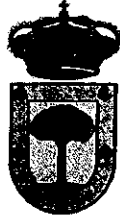
El **plazo de ejecución del Contrato es de 2 meses y lugar de ejecución: Margen Arroyo de Tardamasa.**

**CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar**

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones de contratar.

La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante, si es persona física y en su caso la de ostentar representación de la PERSONA JURÍDICA que presenta la oferta; no es necesario contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, pero sí la de contar con las autorizaciones necesarias / habilitación profesional





## **Ayuntamiento de Almendral** **06171 Badajoz**

para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; A tales efectos, el modelo de oferta que figura como anexo al pliego recoge esta declaración responsable.

### **CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa**

#### **9.1 Condiciones previas**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

#### **9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas**

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **5 DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

#### **9.3 Contenido de las proposiciones**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un único sobre, **Sobre A** firmado por el licitador, en el que se hará constar la leyenda «Proposición Económica para licitar a la contratación del servicio de SUMINISTRO DE MATERIAL AEPSA 2017, EXPEDIENTE 0601017BC01 "PASEO PEATONAL MARGEN ARROYO TARDAMASA».

##### **a) Proposición económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:





**Ayuntamiento de Almendral**  
**06171 Badajoz**

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del servicio de SUMINISTRO DE MATERIAL AEPSA 2017, EXPEDIENTE 0601017BC01 "PASEO PEATONAL MARGEN ARROYO TARDAMASA, por procedimiento abierto simplificado sumario, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asímismo y en su caso DECLARO: -Ostentar la representación de la persona jurídica que presenta la oferta; Contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y No estar incurso en prohibición de contratar alguna.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.».

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el Precio.

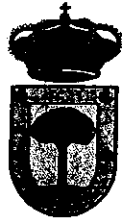
CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

NO se admiten variantes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Proposiciones

El órgano de contratación designará una unidad técnica encargada de la apertura y de la valoración de las proposiciones.





## **Ayuntamiento de Almendral** **06171 Badajoz**

La apertura de las proposiciones se realizará por la unidad técnica y su valoración se efectuará de forma automática de acuerdo con las fórmulas establecidas en la cláusula décima de este pliego, generándose la propuesta de adjudicación a favor del licitador que obtenga la mejor puntuación.

### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato**

En un plazo de 5 días desde la finalización del plazo para presentar proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato**

El contrato se perfeccionará con su formalización.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En cualquier caso, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

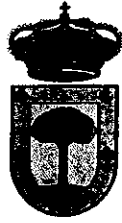
El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Derechos y Obligaciones de las Partes.**

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada.





**Ayuntamiento de Almendral**  
**06171 Badajoz**

**CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Penalidades por Incumplimiento**

No se establecen

**CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Resolución del Contrato**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

**CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Responsable del Contrato**

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., y en concreto las siguientes:

— Realizar el seguimiento material DEL SUMINISTRO objeto del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de SUMINISTRO en los términos acordados en el contrato.

**CLÁUSULA DECIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente







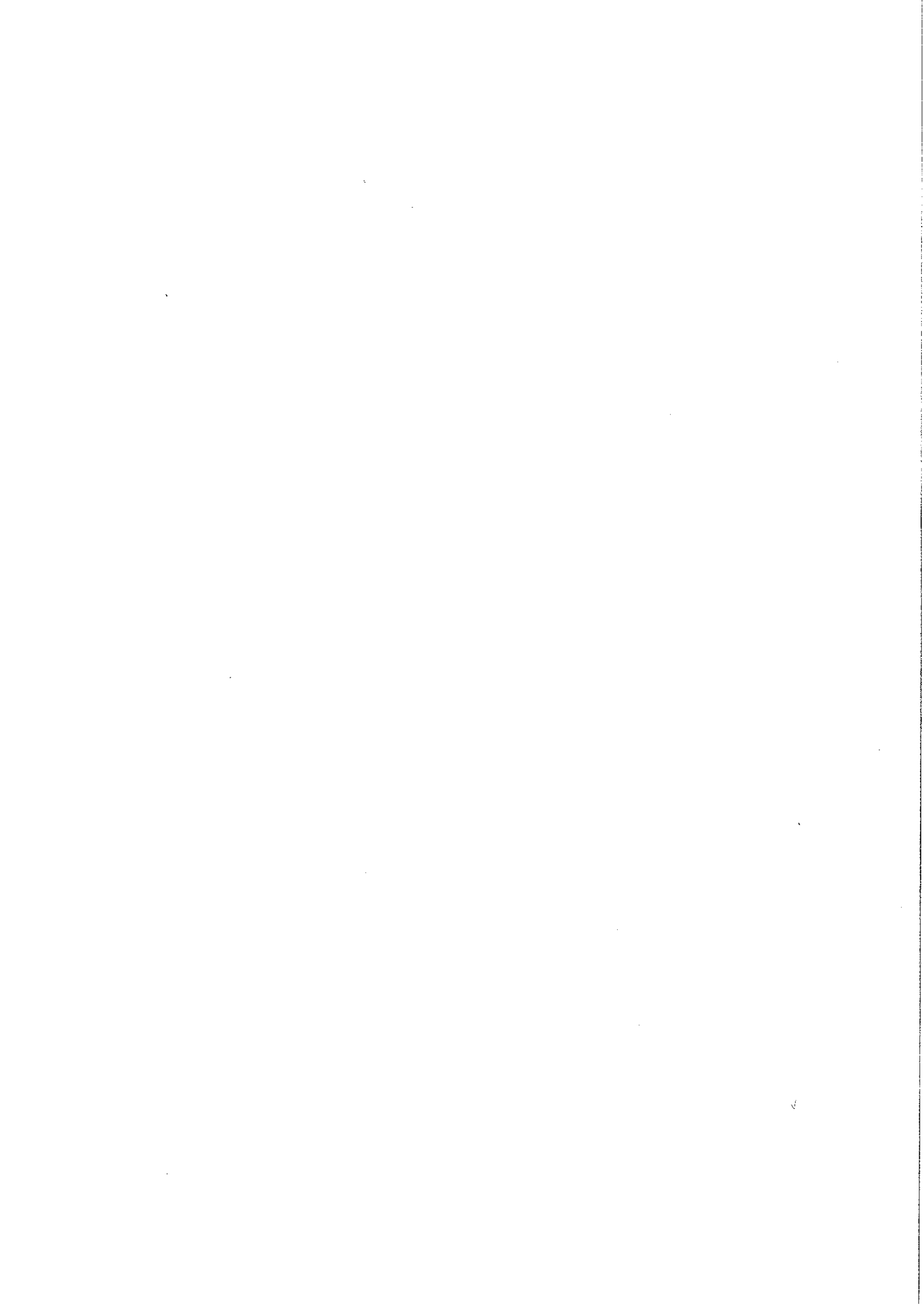
**Ayuntamiento de Almendral**  
**06171 Badajoz**

la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**







***Ayuntamiento de Almendral***  
***06171 Badajoz***

**Proposición económica.**

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del servicio de SUMINISTRO DE MATERIAL AEPSA 2017, EXPEDIENTE 0601017BC01 "PASEO PEATONAL MARGEN ARROYO TARDAMASA, por procedimiento abierto simplificado sumario, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asímismo y en su caso DECLARO: -Ostentar la representación de la persona jurídica que presenta la oferta; Contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y No estar incurso en prohibición de contratar alguna.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.».



# LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

AEPSA 2017 ALMENDRAL

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
P01AA030	25,288 m3	Arena de río 0/5 mm.	---	---
P01AF030	440,000 t.	Zahorra art. husos ZA(20)/ZA(25) DA<25	---	---
P01AF060	205,000 m3	Zahorra normalizada ZA(20)/ZA(25)	---	---
P01AG060	60,000 m3	Gravilla 20/40 mm.	---	---
P01AG150	30,000 m3	Grava 40/80 mm.	---	---
P01AJ040	60,000 m3	Arena lavada de playa 0,2 mm	---	---
P01CG020	0,308 t.	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos*	---	---
P01CQ270	6,264 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N granel	---	---
P01HC173	114,083 m3	Hormigón HA-25/B/16/1la central	---	---
P01LE010	5,800,000 ud	Lad. macizo prensado rojo 24x12x4	---	---
P01RZ020	80,000 t.	Escollera de piedra peso > 600 kg	---	---
Grupo P01.....				---
P03AM170	980,490 m2	ME 20x30 A Ø 6-8 B500T 6x2.2 (1,284 kg/m2)	---	---
Grupo P03.....				---
P06BG010	150,000 m2	Filtro geotextil PP/PE-105g/m2	---	---
Grupo P06.....				---
P25VP410	725,000 m2	Losá cuarcita íreg. 1-2 cm.	---	---
Grupo P25.....				---
<b>TOTAL</b> .....				<b>31.061,99-</b>

\*Junto a aditivo colorante para morteros color pardo



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AEPSA 2017 ALMENDRAL

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO BASE REGIONAL MATERIALES Y OBRAS</b>									
01.01	<b>m2 COMPAC.TERRENO C.A.MEC.C/APORTE</b>								
	Compactación de terrenos a cielo abierto, por medios mecánicos, con aporte de zahorra normalizada en toda la extensión de los caminos a realizar, incluso regado de los mismos, al 95% de grado de compactación mínimo, y con p.p. de medios auxiliares.								
	El tramo estrecho inicial se ejecutará mediante el compactado y saneado del terreno actual. Se tendrá especial cuidado en la ejecución de la cuneta lateral, cuya ejecución será descrita en los planos.								
	Tramo estrecho inicial	1					1,00		
	Tramo cocheras	1	192,00	4,40			844,80		
	Tramo final	1	113,00	4,40			497,20		
							1.343,00		
								1.343,00	
01.02	<b>m2 SOLER.HA-25/P/20/IIa 10cm.#20x30/5</b>								
	Solera de hormigón armado de 12 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa, de central, ivertido, curado, colocación y armado con # 20x30/5 p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa en vigor EHE-08.								
	tramo estrecho inicial	1	87,00	1,70			147,90		
	Tramo cocheras	1	192,00	1,70			326,40		
	tramo final	1	113,00	1,70			192,10		
	ensanches parque	7	4,00	2,00			56,00		
							722,40		
								722,40	
01.03	<b>m2 SOLER.HA-25/P/20/IIa 15cm.#15x15/8</b>								
	Solera de hormigón armado de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa, de central, ivertido, curado, colocación y armado con # 15x15/8, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa en vigor EHE-08 y DB-SE-C.								
	Tramo Intersección Avd. Extremadura	1	25,00	5,50			137,50		
							137,50		
								137,50	
01.04	<b>m3 ZAHORRA ARTIFICIAL EN BASE</b>								
	Zahorra artificial en capas de base (husos ZA(20)/ZA(25)), puesto en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento sobre terreno natural previamente compactado, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos < 25.								
	Tramo total coches	1	826,00	0,20			166,00		
	Entrada cocheras	1	175,00	0,20			35,00		
							200,00		
								200,00	
01.05	<b>m3 ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA&gt;500 kg</b>								
	Escollera de piedras sueltas, de peso mínimo 500 kg, en protección de taludes o encauzamiento de ríos, totalmente terminada.								
	final parque	1	80,00	0,60			48,00		
							48,00		
								48,00	
01.06	<b>m2 PAVIM.CUARCITA IRREG.1-2 cm.</b>								
	Pavimento de losas irregulares de cuarcita de 1/2 cm. de espesor, sentadas con mortero 1/6 de cemento (mortero tipo M-5), sobre solera de hormigón HM-12,5/P/40 y 10 cm. de espesor, ivretacado, rejuntado con lechada de cemento (con ADITIVO para colorar el rejuntado color tierra natural o color pardo) y limpieza, delimitado exteriormente con ladrillo macizo 24x12x 4 de color a elegir por la DF totalmente terminado.Según RC-08.Según condiciones del CTE, recogidas en el Pliego de Condiciones. Hay que tener en cuenta la creación de la canaleta para la evacuación de aguas en el tramo estrecho inicial que irá contra las edificaciones existentes conduciendo el agua extraída por los mechinales de las mismas hacia los puntos de saneamiento existtetes (éstas podrán realizarse con los materiales sobrantes de hormigón, morteros y piedras cuarcitas para realizar la canalización in situ... o mediante piezas prefabricadas de hormigón que no están recogidas en estas mediciones).								
	Tramo estrecho inicial	1	87,00	1,70			147,90		
	Tramo cocheras	1	192,00	1,70			326,40		
	Tramo final	1	113,00	1,70			192,10		
	Ensanches para parque	7	4,00	2,00			56,00		
							722,40		
								722,40	

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AEPSA 2017 ALMENDRAL

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.07	m <sup>3</sup>	<b>GRAVA SUELTA DECORATIVA 20/40 mm.</b>							
	Vertido y extendido de capa de entre 5 y 10cm. de grava 20/40 mm. colores claros de canto rodado. Todo ello para zonas decorativas y no transitables en la creación del parque arroyo tardamasa. Preferiblemente y a ser posible se distinguirán 3 tonalidades de más claro a más oscuro respectivamente según mediciones: Zona arroyo, zona decorativa parque, zona entrada cocheras y zona cuneta inicial.								
	zona arroyo	1	255,00		0,07		17,85		
	zonas decorativas parque	1	185,00	0,35	0,07		4,53		
	zona entrada cocheras	1	280,00		0,07		19,60		
	zona cuneta inicial	1	110,00		0,15		16,50		
							58,48	-	-
01.08	m <sup>2</sup>	<b>PAV.SEGURID.GRANULAR ARENA PLAYA</b>							
	Pavimento de seguridad para áreas de juegos infantiles, granular, compuesto por capa de arena de playa, de 40 cm espesor, lámina geotextil intermedia, subbase drenante formada por encachado de grava de 20 cm de espesor, excavación y vaciado para suelos medios o compactos, apto para juegos con caída máxima de 325 cm, con p.p. de piezas de borde y bisel, terminado en planta, mediante recercado con 2 rollizos tumbados, de pino suecia impregnado a presión en autoclave.								
	Parque infantil	1	15,00	10,00			150,00		
							150,00	-	-
							150,00	-	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 01 PASEO PEATONAL MARGEN ARROYO TARDAMASA.....</b>								
	<b>TOTAL .....</b>								